**Desarrollo**

1. **¿Qué políticas y prácticas han tenido más éxito en la obtención de vacunas, medicamentos y otros productos de salud de bajo costo y por qué? Sírvanse proporcionar una breve explicación.**

El Ministerio de Salud Pública mantiene varios mecanismos de adquisición de Medicamentos los cuales se encuentran contemplados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador, entre los que se puede destacar:

* Catálogo electrónico.- es una plataforma electrónica de compra pública del Ecuador que permite adquirir medicamentos de manera ágil, eficiente, cero papeles y, a tan solo un clic. Automáticamente la empresa farmacéutica que fue adjudicada en la Subasta Inversa Corporativa a través de un Convenio Marco, recibe una orden de compra y tienen 15 días de plazo para entregar el producto en el establecimiento que realizo la adquisición. Es un procedimiento que:
	+ Optimiza procesos.
	+ Aprovecha la economía de escala con calidad.
	+ Permite una incorporación permanente de medicamentos.
	+ Reducción de tiempos.
	+ Compra centralizada y planificada.
	+ Garantizar abastecimiento de unidades de salud.
* Subasta Inversa Electrónica.- Es un proceso de adquisición de medicamentos, dispositivos médicos y bienes estratégicos en salud que a través de un estudio de mercado se obtiene un presupuesto referencial, a partir del cual se realiza una puja para obtener la mejor oferta que cumpla con las especificaciones técnicas definidas.
* Ínfima Cuantía.- son las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando consultoría, cuya cuantía sea inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el presupuesto inicial del Estado.
* Adquisición de medicamentos, vacunas, dispositivos médicos y otros bienes estratégicos en salud a través de convenios con organismos internacionales, a través de los cuales se beneficia de la economía de escala como:
	+ Fondo estratégico
	+ Fondo rotatorio
	+ COMISCA
	+ PENUD
	+ UNFPA
1. **¿Qué políticas y prácticas han tenido más éxito para facilitar la distribución efectiva de vacunas, medicamentos y otros productos sanitarios, incluida la gestión de la cadena de frío de vacunas y medicamentos, y por qué? Sírvanse proporcionar una breve explicación.**

Con Acuerdo Ministerial 00050-2022 publicado en Tercer Suplemento del Registro Oficial 29 de 25 de marzo de 2022 se oficializó el Manual sustitutivo: *"Recepción, almacenamiento, distribución y transporte de medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes estratégicos en la Red Pública Integral de Salud"*, en dicho manual se establecen lineamientos específicos sobre cómo realizar la adecuada distribución de vacunas, medicamentos y dispositivos médicos, acorde a los formatos establecidos en este manual, con lo cual se garantiza el cumplimiento de las condiciones establecidas de temperatura y humedad de cada producto.

Adicionalmente, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, mediante RESOLUCIÓN ARCSA-DE-002-2020-LDCL 19 de marzo de 2020, emitió la Norma Técnica Sanitaria Buenas Prácticas de Almacenamiento, Distribución y/o Transporte para Establecimientos Farmacéuticos y Establecimientos de Dispositivos Médicos de Uso Humano, aplicable para los establecimientos farmacéuticos donde se almacenan, distribuyen y transportan vacunas, medicamentos y dispositivos médicos; a fin de garantizar la calidad y seguridad de dichos productos.

1. **¿Qué políticas y prácticas han tenido más éxito para garantizar que los medicamentos se prescriban, dispensen y vendan adecuadamente y sean utilizados correctamente por los pacientes, y por qué? Sírvanse proporcionar una breve explicación.**

El Ministerio de Salud Pública, mediante Acuerdo Ministerial Nº 00031-2020 publicado en el Registro Oficial Nº 251 del 22 de julio de 2020, expidió el "Reglamento para Establecer el Contenido y Requisitos de la receta médica y Control de la Prescripción, Dispensación y Expendio para Medicamentos de Uso y Consumo Humano", última reforma Acuerdo Ministerial 00052-2022 publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nº 29 del 25 de marzo de 2022.

Dicho documento tiene como objeto regular el contenido y requisitos de la receta para la prescripción de medicamentos a nivel nacional; así como, normar el control de la prescripción que realizan los profesionales de la salud facultados para ello; y, controlar la dispensación y expendio de medicamentos en farmacias y botiquines privados y en farmacias y botiquines de los establecimientos de salud del país.

Para ello, las agencias adscritas al Ministerio de Salud Pública tendrán a más de las responsabilidades previstas en la normativa vigente, las siguientes:

- La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACES:

* El control de la prescripción de medicamentos, el control de la emisión de la receta médica, el control de la dispensación y expendio de medicamentos en farmacias y botiquines de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud; y, la emisión de su correspondiente normativa técnica.

- La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA:

* El control de la dispensación y expendio de medicamentos en farmacias y botiquines privados y emisión de su correspondiente normativa técnica.

Asimismo, incluye la definición de las "Buenas Prácticas de Prescripción" como: *el conjunto de acciones que aplicadas de manera secuencial permiten alcanzar una prescripción racional de medicamentos, considerando como mínimo los siguientes aspectos:*

*- Terapia razonada*

*- Selección de medicamentos considerando los protocolos de tratamiento y/o guías de práctica clínica nacionales o de referencia internacional.*

*- Información al paciente.*

*- Seguimiento de tratamiento."*

Por otro lado, el Ministerio de Salud publicó el Manual "Atención Farmacéutica en las farmacias de la Red Pública Integral de Salud, Red Privada Complementaria y en las farmacias privadas", mediante Acuerdo Ministerial Nº 00028-2021 publicado en el Tercer Suplemento del Registor Oficial Nº 463 de 1 de junio de 2021.

 Dicho documento tiene el objetivo de implementar progresivamente la atención farmacéutica en pacientes ambulatorios priorizados y seleccionados, a fin de que dispongan de información del medicamento que tomará para mejorar la adherencia terapéutica, identificar posibles problemas relacionados con medicamentos y promover el uso racional de medicamentos impartiendo la educación sanitaria correspondiente.

1. **¿Qué políticas y prácticas han tenido más éxito para garantizar un despliegue adecuado de vacunas y altas tasas de vacunación, y por qué? Sírvanse proporcionar una breve explicación.**

El proceso de vacunación contra la COVID-19 es un proceso histórico en el Ecuador, fundamentado en el orden, atención digna y la transparencia e implica una corresponsabilidad entre el Estado y la población. El Ministerio de Salud Pública del Ecuador, el 24 de mayo del 2021, presenta y ejecuta el Plan Nacional de Vacunación COVID-19, el cual se elaboró de acuerdo a la evidencia científica del momento en el cual se establecieron fases según los criterios sanitarios y de riesgo definidos. La Dirección Nacional de Inmunizaciones, a medida que transcurre la pandemia contra la COVID-19, emite Lineamientos de Vacunación, los cuales son de acceso público en el siguiente enlace: https://www.salud.gob.ec/plan-vacunacion/; para el proceso de vacunación se habilitaron más de 550 centros de vacunación a nivel nacional, con el apoyo intersectorial y otras instituciones como por ejemplo instituciones educativas, instituciones universidades, fuerzas armadas, policía nacional, actores del sector privado entre otros; también se conformaron aproximadamente 250 brigadas móviles para las comunidades de difícil acceso, viviendas de personas con discapacidad, con estas acciones se logró vacunar hasta 425.625 personas en un día, lo que llevó al país a ser reconocido internacionalmente por ser la nación que más vacunas aplicó proporcionalmente por día, en comparación con el plan anterior, que el día que más vacunaron fue de 89.575.

En referencia al esquema regular de vacunación, por motivos de la pandemia de la COVID-19 y las dificultades de la logística del transporte de los biológicos, hubo desabastecimiento de vacunas en el año 2021, lo cual se vio reflejado en las coberturas de vacunación para el año 2021 que oscilaron desde el 51% hasta el 74%, volviendo a los usuarios vacunados y no vacunados de ser susceptibles de presentar enfermedades inmunoprevenibles. A partir del mes de agosto del 2021, todos los centros de salud se encuentran abastecidos con todos los biológicos del esquema regular; para el año 2022 las coberturas de vacunación incrementaron, oscilaron desde el 54% al 76%, pero no alcanzan para las recomendaciones emitidas por la Organización Panamericana de Salud (OPS) que recomienda coberturas de vacunación sobre el 95%.

Al respecto la Secretaría Técnica de Fijación y Revisión de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano, informa:

En el marco de la Regulación de Precios de Medicamentos, una de las prácticas que ha permitido cumplir con el objetivo del Reglamento para la Fijación de Precios de Medicamentos de Uso y Consumo Humano, en cuanto a accesibilidad, es el “Referenciamiento externo”, aplicado a medicamentos nuevos (sean estos por principio activo, concentración o forma farmacéutica) o medicamentos con un único proveedor en el segmento de mercado.

La utilización de precios de referencia internacional para el establecimiento de precios máximos de comercialización ha permitido establecer precios acorde a la realidad del mercado nacional y que exista una similitud en relación a los precios de comercialización en la región; evitando además que por la concentración de mercado el acceso a dichos medicamentos sea limitado.

Además, un alto porcentaje de medicamentos catalogados como nuevos, son considerados por la Autoridad Sanitaria de importancia para la salud pública, para el manejo de planes, programas, proyectos y estrategias de salud colectiva, además de estar indicados para el tratamiento de enfermedades raras, catastróficas o ser considerados como medicamentos huérfanos.

1. **¿Es sostenible o probable que sea sostenible la producción de vacunas y medicamentos genéricos en su país? Sírvanse explicar brevemente por qué es o no es sostenible.**

 No es sostenible porque, al momento el Ecuador no cuenta con una planta que genere vacunas del esquema regular o vacunas contra la COVID-19, hasta 2013 existía una producción local de vacunas por medio de las instalaciones del Instituto Nacional de Investigación en Salud Pública (INSPI), que luego de procesos de evaluación en agosto del 2012 y mayo del 2013 se determinó, que no cumple con las buenas prácticas de manufactura (BPM). El Ministerio de Salud Pública del Ecuador adquiere las vacunas por medio del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la salud, el cual ha provisto el acceso de vacunas seguras y de calidad a precios asequibles. El Fondo Rotatorio permite a los países estimar con precisión sus necesidades de vacunas y suministros relacionados, consolida la demanda regional para que las vacunas se puedan adquirir al por mayor y al precio más bajo, prepara y dirige licitaciones transparentes para productos y proveedores calificados, los resultados de las licitaciones, que son competitivas, se procesan en órdenes de compra para los países y supervisa el envío internacional a países a los países miembros de la región.

1. **¿Qué medidas han sido más eficaces para concienciar sobre la necesidad de ciertas vacunas y por qué? Sírvanse proporcionar una breve explicación.**

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador dispone de 18 vacunas para la inmunización de todo el núcleo familiar, las cuales se administran de acuerdo al Manual 2019, Vacunas paras enfermedades inmunoprevenibles, en las que se incluyen las vacunas contra la meningitis tuberculosa, hepatitis B, diarrea por rotavirus, poliomielitis, enfermedad por neumococo, difteria, tétanos, sarampión, rubeola, parotiditis, fiebre amarilla, virus del papiloma humano e influenza.

Entre los beneficios se debe mencionar que las vacunas realizan el control de la transmisión de la enfermedad y en algunos casos hasta su erradicación, previene complicaciones de enfermedades infecciosas y algunos tipos de cáncer, proporciona beneficios sociales y económicos, protege al resto de la población al evitar la transmisión de la enfermedad sobre todo en personas que no pueden recibir la vacuna por su estado de inmunosupresión o por presentar alergia a los componentes de la vacuna.

Los criterios para generar la necesidad de ciertas vacunas se toman en cuenta basándonos en el perfil epidemiológico, incidencia y prevalencia de la enfermedad en el Ecuador, transmisibilidad de la enfermedad, años de vida ajustados por discapacidad, capacidad para generar una epidemia, disponibilidad del biológico, análisis costo beneficio, análisis de otras medidas preventivas, entre otras.

Fuera del esquema regular, el Ministerio de Salud Pública del Ecuador utiliza vacunas contra la COVID-19 y vacunas contra la viruela símica, las mismas que se utilizan basándose a la evidencia científica y las recomendaciones de organismos internacionales.

1. **¿Aplica las herramientas de la ciencia del comportamiento, incluida la psicología social, en la salud pública y en toda la cadena de valor de la atención médica? Sírvanse proporcionar una breve explicación.**

Las ciencias del comportamiento son un conjunto de disciplinas que se centran en el estudio del comportamiento humano y animal, así como en los procesos mentales que los motivan y los dirigen. Dentro de este grupo se pueden encontrar: Psicología, Sociología, Antropología, Economía conductual, Neurociencia, Criminología, Psiquiatría, entre otras.

Tienen una gran importancia en la salud pública, ya que permiten entender y abordar los comportamientos y actitudes que influyen en la salud y el bienestar de las personas y las comunidades. Por ejemplo: Prevención de enfermedades (entender los factores que influyen en los comportamientos de salud y la toma de decisiones para programar programas sanitarios), adherencia al tratamiento (comprender por qué algunos pacientes no siguen las instrucciones de los profesionales y diseñar estrategias), promoción de la salud mental (entender los factores psicológicos y sociales que influyen en la salud mental y el bienestar emocional), diseño de políticas públicas (conocer cómo las regulaciones pueden influir en el comportamiento de las personas, ej. Alcohol, tabaco, entre otros.).

Si pueden apoyar a la cadena de valor de la atención médica ya que entender los factores que influyen en la toma de decisiones de los pacientes, su comportamiento y relacionamiento mejoraría las decisiones, comunicación médico-paciente, adherencia, calidad de vida y su entendimiento, reducción de costos de atención médica y aumento de la sostenibilidad.